

EXPOSICION DE MOTIVOS

ACUERDO N° **055** DE 2013

**15 JUL 2013**

**“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”**

Honorables Concejales:

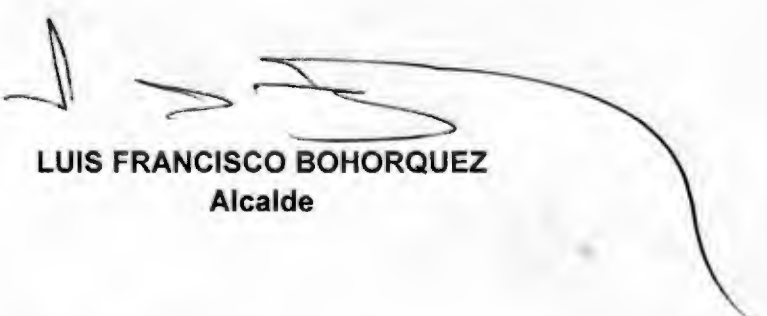
Me permito presentar a consideración de esa Honorable Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo, “Por el cual se institucionaliza la Feria Bonita”, dada la significación de la misma como el principal evento cultural, artístico, de promoción empresarial y dinámica social de Bucaramanga.

La Feria Bonita de Bucaramanga ha significado en su desarrollo una singular vitrina para el posicionamiento empresarial de la ciudad en los macro sectores marroquinería, joyería, prendas de vestir; aportándole asimismo al desarrollo turístico y cultural de la imagen de la ciudad ante Colombia y el mundo. Asimismo, ha constituido un escenario de promoción e integración social, constituyendo para los bumangueses un espacio articulador en torno al arte, la cultura y el esparcimiento.

Durante su proceso evolutivo, la Feria Bonita se ha constituido en un evento representativo y característico de la ciudad, en el cual confluyen la dinámica comercial de los macro sectores prendas de vestir, marroquinería, joyería; contribuyendo de este modo con el fortalecimiento de la política empresarial y de empleo, que se traducen en la mejora en la calidad de vida de los bumangueses, posicionando la ciudad entre las de menor desempleo y mayor laboriosidad.

Atendiendo a las responsabilidades relacionadas con la preservación del patrimonio cultural de la ciudad y habida cuenta de la significación de la Feria Bonita en este ámbito, se precisa que el honorable Concejo Municipal de la ciudad proceda a la institucionalización de este representativo evento.

De los Honorables Concejales,



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

Revisión Aspectos Jurídicos

Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Secretaria Jurídica  
Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Jurídica P<sup>14</sup>  
Dra. Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista  
Dra. Tatiana del Pilar Tavera -Asesora Despacho Alcalde H<sup>11</sup>

“POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA BONITA DE BUCARAMANGA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, al tenor de lo señalado en el artículo 313, numeral 9, corresponde al Concejo Municipal: “Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio”.
- 2) Que dentro del Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible”, se concibe un modelo de ciudad cuyo objetivo consiste en “generar bienestar colectivo bajo los principios de equidad y sostenibilidad social, aumentando la capacidad de gestión administrativa y planificación, direccionando la inversión pública en aquellas áreas o sectores claves, de la mano con un compromiso social de los agentes involucrados en el desarrollo, para alcanzar la ciudad sostenible que todos queremos, prospera, con equilibrio social, ética y culta, donde todos los bumangueses disfruten de bienestar y calidad de vida. Así como promover acciones afirmativas e inclusivas que contribuyan a disminuir las necesidades básicas insatisfechas, que afectan a parte de la población Bumanguesa como estrategia efectiva para la erradicación de la pobreza extrema”.
- 3) Que al tenor de lo señalado en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015”, éste se orienta a partir de cuatro dimensiones que le permitirán convertirse en una ciudad amable, sostenible y competitiva. Como parte de estas dimensiones tenemos la **dimensión de Sostenibilidad Social y Económica**, en cuyo **eje programático Empleo Formal y Productivo** contempla los siguientes programas: 1) Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2) Globalización Empresarial 3) Fortalecimiento Económico y Promoción de la Ciudad 4) Diseño e Innovación como estrategia para el desarrollo competitivo de la oferta del macro sector de prendas de vestir y 5) Gestión Integral del Turismo. Asimismo, en el **eje programático Lo Social es Vital Bucaramanga crece contigo**, incorpora entre otros, los siguientes programas: 1) Bucaramanga crece contigo y 2) Poblaciones incluidas al desarrollo sostenible. Por su parte, en el **eje programático Deporte y Cultura que nos una**, se hallan integrados entre otros, los siguientes programas: 1) Bucaramanga Dinamice y Saludable 2) Plan Municipal para el Desarrollo de las Artes y la Cultura, y 3) Bucaramanga Culta y Tolerante.
- 4) Que desde el año 1949 se ha venido desarrollando anualmente durante el mes de septiembre la Feria de la Ciudad Bonita como un evento de posicionamiento de ciudad, de difusión cultural y artística, de promoción empresarial, de integración social; es decir un escenario de integración regional, nacional e internacional.
- 5) Que la Feria Bonita de Bucaramanga ha significado en su desarrollo una singular vitrina para el posicionamiento empresarial de la ciudad en los macro sectores marroquinería, joyería, prendas de vestir; aportándole asimismo al desarrollo turístico y posicionamiento de la imagen de la ciudad ante Colombia y el mundo.

055 . . . 15 JUL 2013

- 6) Que la Feria Bonita de Bucaramanga ha constituido un escenario de promoci3n e integraci3n social, constituyendo para los bumangueses un espacio articulador en torno al arte, la cultura y el esparcimiento.
- 7) Que la Feria Bonita de Bucaramanga dispone de un espacio excepcional para destacar la tradici3n cultural de sus ancestros, en los creativos trabajos de sus artesanos, quienes convierten la tradici3n en arte y moda.
- 8) Que la Feria Bonita de Bucaramanga durante su proceso evolutivo se ha constituido en un evento representativo y característico de la ciudad, en el cual confluyen la dinámica comercial de los macro sectores prendas de vestir, marroquinería, joyería; contribuyendo de este modo con el fortalecimiento de la política empresarial y de empleo, que se traducen en la mejora en la calidad de vida de los bumangueses, posicionando la ciudad entre las de menor desempleo y mayor laboriosidad.
- 9) Que a la fecha el evento Feria Bonita de Bucaramanga pese a su tradici3n cultural y su significaci3n en el contexto regional, nacional e internacional, no ha sido institucionalizada.
- 10) Que el municipio de Bucaramanga tanto en la administraci3n central como en los institutos descentralizados comprende un conjunto de estructuras institucionales responsables de la construcci3n de ciudad orientada a la sostenibilidad y competitividad, cuya actividad misional comprende aspectos tales como el desarrollo social, la promoci3n cultural, el emprendimiento, la difusi3n cultural y artística, el posicionamiento de ciudad y en general a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.
- 11) Que conforme las consideraciones previamente expuestas, se precisa que la corporaci3n municipal protocolice este relevante evento ferial,

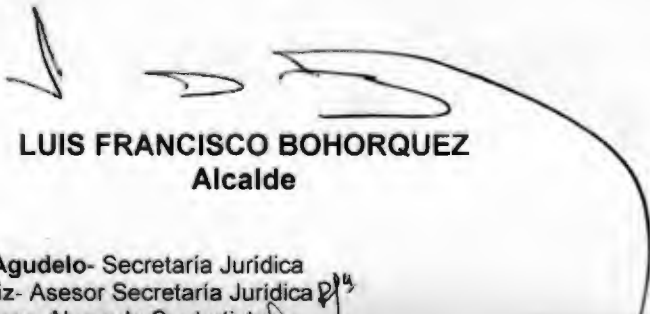
En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Institucionalícese la FERIA BONITA como el principal evento cultural, artístico, de promoci3n empresarial y dinámica social de Bucaramanga; que se realizará anualmente en el mes de septiembre.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vincúlense al evento FERIA BONITA a todas las entidades del nivel municipal, quienes aportarán en su desarrollo desde la perspectiva del objeto social que les compete.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige partir de la fecha de su publicaci3n.

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

Revisi3n Aspectos Jurídicos

Dra. Carmen Cecilia Simijaca Agudelo- Secretaria Jurídica

Dra. Rosa María Villamizar Ortiz- Asesor Secretaria Jurídica

Dra. Katherine Villamizar Altamar- Abogado Contratista